



La fuerza que transforma Bolivia

NOTA EXPRESA DE APROBACIÓN DE ENMIENDAS N° 1 AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)

OBJETO: SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE PERFORACIÓN PARA EL POZO
ITG-X3

CÓDIGO: CDO- GNEE- 003-15

N° DE CONVOCATORIA: PRIMERA

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que de acuerdo a lo establecido en Reglamento vigente menciona que el RCD podrá ajustar el DBC con enmiendas mediante Nota Expresa, por iniciativa de la Unidad Solicitante, en atención a las consultas escritas o como resultado de la reunión de aclaración, antes de la presentación de propuestas, las mismas que deberán ser publicadas en la página web de YPFB como medio oficial de comunicación.

Que de acuerdo al informe Técnico N° GNEE-826- 223/2015 de fecha 25 de junio de 2015 emitido por la GERENCIA NACIONAL DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN, que en calidad de Unidad Solicitante solicita al RCD aprobar la enmienda N° 1 al DBC.

POR TANTO:

El RCD en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en uso de sus atribuciones conferidas, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la Nota de Enmiendas N° 1 de fecha 25 de junio de 2015 emitida por la GERENCIA NACIONAL DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN, con ajustes a las Especificaciones Técnicas y Documento Base de Contratación, del proceso de contratación SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE PERFORACIÓN PARA EL POZO ITG-X3, con código CDO- GNEE- 003-15 la misma que forma parte de la presente Nota Expresa, y del DBC en las secciones que corresponden.

SEGUNDO: Publicar la presente Nota Expresa en el sitio web de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, como medio oficial de comunicación y alternativamente, podrá notificar a través de correo electrónico, fax u otro medio, a los potenciales proponentes que asistieron a la Reunión de Aclaración.

Santa Cruz, 25 de junio de 2015

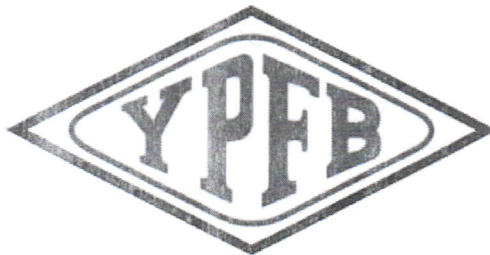
Lic. Paola Andrea Oporto Rios
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD





La fuerza que transforma Bolivia

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



La fuerza que transforma Bolivia

NOTA DE ENMIENDAS N° 1

**DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

CÓDIGO: CDO- GNEE- 003-15

**OBJETO: SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE PERFORACIÓN PARA EL POZO
ITG-X3
(Primera Convocatoria)**

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Handwritten signature or mark.



La fuerza que transforma Bolivia

NOTA DE ENMIENDAS N° 1

“SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE PERFORACIÓN PARA EL POZO ITG-X3”

CODIGO: CDO-- GNEE-- 003--15

(Primera Convocatoria)

ENMIENDAS EMITIDAS COMO PRODUCTO DE LA REUNIÓN DE ACLARACIÓN

ENMIENDA 1.1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PUNTO 3.4 REQUEMIENTOS QUE DETERMINAN LA FECHA DE INICIO

DICE:

El CONTRATISTA instalará sistemas de “trampas” (Skimer) en el drenaje con retenedores de aceites alrededor de los principales componentes del Equipo (sub-estructura, bombas de lodo, tanques de lodo, generadores, y otras posibles fuentes de derrames y fugas).

DEBE DECIR:

El CONTRATISTA se encargará de realizar el mantenimiento y limpieza de las “trampas” (Skimer).

ENMIENDA 1.2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PUNTO 3.7 PROVISION DE HERRAMIENTAS

DICE:

En caso de que las operaciones requieran la provisión de alguna o varias herramientas para el equipo de perforación, no detalladas en la presente especificación técnica, las mismas correrán por cuenta y costo del Contratista.

DEBE DECIR:

El CONTRATISTA deberá prever la provisión de equipos, herramientas, materiales e insumos adecuándolos al diseño del programa de perforación básico del pozo ITG-X3. En caso de que el CONTRATISTA requiera una provisión adicional fuera de la prevista, las herramientas, materiales e insumos, correrán por cuenta y costo del CONTRATISTA.

YPFB no reconocerá ningún costo adicional de materiales, equipos entre otros, necesarios para la realización del servicio, a menos que YPFB así lo requiera.



La fuerza que transforma Bolivia

ENMIENDA 1.3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PUNTO 3.16 SEGURIDAD, SALUD, AMBIENTE Y SOCIAL.

DICE:

En caso de derrame de combustible u otras sustancias en actividades de perforación y operación de los Equipos de Perforación, el Contratista será el único responsable ante YPFB u otras instancias.

DEBE DECIR:

En caso de derrame de combustible u otras sustancias atribuibles al equipo del Contratista o sus subcontratistas, éste será el único responsable ante YPFB u otras instancias.

ENMIENDA 1.4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PUNTO 3.19 Inspecciones al Equipo.

DEBE DECIR:

Antes de la Fecha de Inicio, el CONTRATISTA deberá presentar prueba de que el sondeo de perforación, los componentes de ensamble del fondo y las herramientas de perforación suministrados por el CONTRATISTA se encuentran en buenas condiciones mediante la implementación de las especificaciones de inspección contenidas en API DS-1 Procedimientos de Inspección de las Herramientas de Perforación, Servicio de Perforación, categoría 5. Con cargo al CONTRATISTA, la inspección de la tubería de perforación, collares de perforación, cross overs y componentes de fondo será realizada por una empresa de servicios competente y de renombre que deberá ser aprobada por YPFB.

A requerimiento de YPFB, las inspecciones que se llevaran a cabo en el sondeo de perforación, los collares de perforación y otros componentes de fondo que se hayan comenzado a utilizar desde la última inspección serán realizadas conforme a la categoría 2 del anexo 6 de este pliego. La inspección final se realizará utilizando la calificación "DS-1 Drill Stem Inspection, Drilling Severity Categoría 5" conforme a la categoría 2 del anexo 6 de este pliego.

ENMIENDA 1.5

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PUNTO 7 INFORMACION ADICIONAL – FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE CALIDAD PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO

DICE:

B) PROPUESTA TÉCNICA	Máximo [30] puntos
Tecnología del Equipo de Perforación (Año de Fabricación)	
a) 2005 - 2015	a) [10]
b) 1995 – 2004	b) [5]
c) Menor a 1995	c) [0]



La fuerza que transforma Bolivia

Certificación actualizada de Operación de equipos y herramientas actualizada	
a) Presenta	a) [10]
b) No presenta	b) [0]

DEBE DECIR:

B) PROPUESTA TÉCNICA	Máximo [30] puntos
Tecnología del Equipo de Perforación (Año de Fabricación). Se deberá presentar en fotocopia simple el certificado de fabricación u algún otro documento que permita la verificación de esta información.	
d) 2005 - 2015	d) [10]
e) 1995 – 2004	e) [5]
f) Menor a 1995	f) [0]
Certificación actualizada de Operación de equipos y herramientas actualizada. Se deberá presentar el documento que indique la última fecha de inspección.	
c) Presenta	c) [10]
d) No presenta	d) [0]

ENMIENDA 1.6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 6 - PARTE 1 EQUIPO GENERAL

DICE:

23. Geomembrana para colocar debajo la sub-estructura del Equipo alrededor del antepozo. También se colocará geomembrana debajo las bombas de lodo y el choke manifold. Adicionalmente geomembranas disponibles para aislar de la tierra y del lodo a los estabilizadores, subs, pup joints, bombas, etc. Se deben conformar bermas para retener el 110% del tanque de mayor capacidad. 1

DEBE DECIR:

23. Geomembrana para colocar debajo la sub-estructura del Equipo alrededor del antepozo. También se colocará geomembrana debajo las bombas de lodo y el choke manifold. Adicionalmente geomembranas disponibles para aislar de la tierra y del lodo a los estabilizadores, subs, pup joints, bombas, 2



etc. Se deben conformar bermas para retener el 110% del tanque de mayor capacidad.

ENMIENDA 1.7

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 6 – PARTE 5 COMBUSTIBLE/ AGUA/ LUBRICANTES

DICE:

8. Líneas para agua no potable desde su fuente hasta el campamento o equipos, lo más cercano posible, hasta 1500 mts de línea. 1

DEBE DECIR:

8. Líneas para agua no potable desde su fuente hasta el campamento o equipos, lo más cercano posible, hasta 1500 mts de línea. 4

ENMIENDAS EMITIDAS COMO INICIATIVA DE LA UNIDAD SOLICITANTE DE YPFB

ENMIENDA 1.8

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PUNTO 3.9 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

DICE:

El Contratista iniciará las actividades operativas a partir de la emisión de la Orden de Proceder, hasta la conclusión del Servicio, cuyas actividades establecidas en el Cronograma (parte de estas Especificaciones Técnicas), sumadas deberán ejecutarse en un plazo de 174 días calendario.

DEBE DECIR:

El Contratista iniciará las actividades operativas a partir de la emisión de la Orden de Proceder, hasta la conclusión del Servicio, cuyas actividades están establecidas en el Cronograma estimado por YPFB (parte de estas Especificaciones Técnicas).

Santa Cruz, 25 de junio de 2015